INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9611-3d88-f211-bb17-3eab-7f7a-a94a-2db7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



**RESOLUCIÓN D88/2026, DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA SU PERSONAL (PDI Y PTGAS), CON EL FIN DE PARTICIPAR EN ESTANCIAS DE DOCENCIA Y FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131.**

El 29 de septiembre de 2026 se publicó la resolución D77/2026, del Director del Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar (CUD-ENM), por la que se convocaban ayudas de movilidad internacional bajo el programa Erasmus+ para la participación de personal (PDI y PTGAS) en estancias de docencia y formación, en el marco de la acción KA131 y el proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000310795.

Después de la publicación, el 26 de octubre, de la resolución D84/2026 con la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y una vez hecha la revisión de la documentación presentada durante el plazo de enmienda, esta Dirección

**RESUELVE**

Publicar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el anexo I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del CUD-ENM y en la web del CUD-ENM (https://cud.uvigo.es), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, ante el Director del CUD-ENM. En este caso, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Marín, a 04 de noviembre de 2026

EL DIRECTOR DEL CUD-ENM
José Martín Davila

CSV : GEN-9611-3d88-f211-bb17-3eab-7f7a-a94a-2db7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 04/11/2026 12:28 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9611-3d88-f211-bb17-3eab-7f7a-a94a-2db7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm



# ANEXO I

## Relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos

| Admitidos | DNI |
|---|---|
| Jorge Feijoo Conde | ***1098** |
| Rocío Maceiras Castro | ***0675** |

| Excluidos | DNI | Subsanación |
|---|---|---|
| | | |

CSV : GEN-9611-3d88-f211-bb17-3eab-7f7a-a94a-2db7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MARTIN DAVILA | FECHA : 04/11/2026 12:28 | Sin acción específica